

Sunchales, 21 de septiembre de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 6 7 / 2 0 1 7

VISTO:

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el artículo 19 de la ley provincial 9286 Estatuto Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas, y;

CONSIDERANDO:

Que atento la normativa de referencia resulta necesario restablecer la categoría 21 del Estatuto Escalafón para el Personal de la Municipalidad de Sunchales al cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 6 7 / 2 0 1 7

Art. 1°) Establécese la categoría 21 del Estatuto Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas, Ley provincial N° 9286, al cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal.-

Art. 2°) Asígnase la categoría 21 del Estatuto Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas, Ley provincial N° 9286, a partir del 1 de septiembre de 2017 a la Dra. Soledad Mendoza D.N.I. N° 27 762 229 quien se desempeña en el cargo de Secretaria del Concejo Municipal [Res. 653/2016](#).-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-